

CSIF recurre la resolución de dotaciones de personal por vulneración de la ley de prevención de riesgos laborales



Ahora,
más que nunca



A la vista del contenido de la resolución publicada ayer sobre [dotaciones de personal en Justicia y que entrará en vigor mañana](#), así como de los acuerdos de la Comisión permanente del CGPJ de 11 y 13 de abril, para **CSIF**, estamos ante un **escenario de “desescalamiento” encubierto** en la Administración de Justicia y, en consecuencia, contrario al escenario de confinamiento y contención del virus establecido en el RD 487/2020.

Por este motivo, **CSIF** ha presentado un **recurso de reposición** al Ministro de Justicia para pedir la anulación de esta resolución y el **mantenimiento de las dotaciones de personal establecidas en la resolución del 30 de marzo** mientras no pueda cumplir con la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), obliga al empresario (incluidas las Administraciones Públicas tanto locales como autonómicas o nacionales) a proteger a sus trabajadores frente a todos los riesgos laborales garantizando su salud y seguridad, en todos y cada uno de los aspectos relacionados con su trabajo, mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

Asimismo, conforme a esta ley, **el Ministerio está obligado a garantizar a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo**, cuando estos inician su trabajo, después de la asignación de tareas con nuevos riesgos y también tras una ausencia prolongada por motivos de salud, según dispone el artículo 22 de la LPRL.

Sin embargo, mediante esta resolución **se pretende que los trabajadores se reincorporen a sus puestos de trabajo** en las diferentes oficinas judiciales de todo el territorio nacional **sin que se les hagan los test correspondientes** para detectar una posible infección por COVID 19 que pueden conllevar más contagios y peligro para la salud y la vida de las personas, tanto trabajadoras como público en general teniendo en cuenta que un porcentaje alto de infectados no presenta síntomas de la enfermedad.

Además, **el Ministerio de Justicia debe asegurar un suministro estable de dichos equipos de protección y en cantidad suficiente, y asegurarse que la provisión de los mismos es, realmente, efectiva**, es decir que llegan a todos y cada uno de los funcionarios/as que se incorporan a su puesto de trabajo, teniendo en cuenta el tiempo limitado de uso de algunos de ellos como las mascarillas que son de cuatro horas.

Por todo ello, **CSIF** solicita que, **mientras no se pueda garantizar la salud de los trabajadores de Justicia, se mantengan las dotaciones de personal conforme a la resolución de 30 de marzo.**

Asimismo, **CSIF** solicita al **Ministro de Justicia** **transparencia en relación con los planes de choque, agilización o actuación** que está negociando con el CGPJ y los Consejos Generales de Abogados y Procuradores. En este sentido, el Ministerio debe hacer públicos sus planes cuanto antes y empezar a negociar el diseño, implantación y seguimiento de los mismos con las organizaciones sindicales.